Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 039

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**30/11/2021**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**404.025**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y MUEBLES" - CÓDIGO Nº 22.**		
Proveedor:	**PROSPER S.R.L.**	**RUC:**	**80061002-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Acondicionadores de Aire de 12.000 BTU. Frio y Caliente tipo Split con Control Remoto infrarrojo (con 1 juego de pilas incluido). multifuncional con display digital de cristal líquido. Compresor súper silencioso. Control de Encendido y apagado programable. Modo Económico. CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA "A" (o mejor). Flujo de aire multidireccional. Reencendido automático ante cortes de energía. Carga completa de gas Ecologico R-410A. ALIMENTACIÓN monofásico 220 volt, 50 Hz. Con kit de instalación de 3 metros como mínimo. Garantía de 1 (un) año. Los Oferentes deberán ajustarse a las Disposiciones Legales contenidas en la Ley Nº 5211/2014 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/2008 "Reglamento de Control de Sustancia Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", la Resolución Nº 1242/2014 de fecha 03 de octubre de 2014, dictada por la Secretaría del Medio Ambiente y la Circular Nº 02/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Unidad	CONFEE	China	1	2.341.750	2.341.750
2	2	Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU. Frio y Caliente tipo Split con Control Remoto infrarrojo (con 1 juego de pilas incluido). multifuncional con display digital de cristal líquido. Compresor súper silencioso. Control de Encendido y apagado programable. Modo Económico. CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA "A" (o mejor). Flujo de aire multidireccional. Reencendido automático ante cortes de energía. Carga completa de gas Ecologico R-410A. ALIMENTACIÓN monofásico 220 volt, 50 Hz. Con kit de instalación de 3 metros como mínimo. Garantía de 1 (un) año. Los Oferentes deberán ajustarse a las Disposiciones Legales contenidas en la Ley Nº 5211/2014 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/2008 "Reglamento de Control de Sustancia Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", la Resolución Nº 1242/2014 de fecha 03 de octubre de 2014, dictada por la Secretaría del Medio Ambiente y la Circular Nº 02/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Unidad	CONFEE	China	1	3.776.125	3.776.125
3	4	Acondicionadores de aire de 60.000 BTU Frío y Caliente tipo Split con Control Remoto infrarrojo (con 1 juego de pilas incluido). multifuncional con display digital de cristal líquido. Compresor súper silencioso. Control de Encendido y apagado programable. Modo Económico.CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA "A" (o mejor). Flujo de aire multidireccional. Reencendido automático ante cortes de energía. Carga completa de gas Ecologico R-410A. ALIMENTACIÓN Trifásico 380 volt, 50 Hz. Con kit de instalación de 3 metros como mínimo. Garantía de 1 (un) año. Los Oferentes deberán ajustarse a las Disposiciones Legales contenidas en la Ley Nº 5211/2014 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/2008 "Reglamento de Control de Sustancia Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", la Resolución Nº 1242/2014 de fecha 03 de octubre de 2014, dictada por la Secretaría del Medio Ambiente y la Circular Nº 02/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Unidad	JAM	China	4	11.215.625	44.862.500
		TOTAL						**50.980.375**

SON GUARANÍES: **cincuenta millones novecientos ochenta mil trescientos setenta y cinco.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **30/11/2021**	Hasta: **31/12/2021**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (quince) días.**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

cipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

El Adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la Constancia o Constancias de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyect	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	00	11	541	30	88	99	50.980.375
		Monto Total:							50.980.375

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. JORGE D. GONZALEZ DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
PROSPER SRL RUC 80061002-4 Lic. Denys Richer DENYS RICHER FIRMA PROVEEDOR	01/12/21 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	